OBJETO

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y LA FUNDACIÓN POHEMA **CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES CENTRALES (RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN), DEL CÁNCER INFANTIL, BAJO LA ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA (VIGICÁNCER) CON LOS REGISTROS POBLACIONALES DE CÁNCER (RPC) DE COLOMBIA, INICIALMENTE CON PILOTO EN EL RPC DE BUCARAMANGA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL REPOSITORIO DE LOS REGISTROS POBLACIONALES EN COLOMBIA, PARA LO CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y RECURSOS COMO CONTRAPARTIDA DE LA FUNDACIÓN POHEMA.**

1. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El presente anexo técnico tiene como propósito definir los lineamientos, condiciones y especificaciones técnicas que regirán la ejecución del convenio de cofinanciación suscrito entre el Instituto y la Universidad, orientado al desarrollo de actividades académicas, investigativas y/o de fortalecimiento institucional, en el marco del objeto contractual.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA:

La propuesta se estructura en cuatro componentes secuenciales, ejecutados en seis meses:

1. **Componente 1 — Diagnóstico y alineación conceptual.** Mapeo comparativo de definiciones de caso (ICCC-3, CIE-O-3), variables, flujos de captación y controles de calidad de VIGICANCER y del RPC-AMB. Mesa técnica con el INC (Oficina de Vigilancia Epidemiológica), el RPC-AMB y VIGICANCER.
2. **Componente 2 — Diseño del protocolo de articulación.** Definición del conjunto mínimo de variables compartibles, algoritmo de pareo de registros, gobernanza de datos (custodia, acceso, publicación), y aspectos éticos y legales (Habeas Data, Ley 1581 de 2012, Resolución 8430 de 1993).
3. **Componente 3 — Piloto en Bucaramanga.** Pareo retrospectivo de la cohorte VIGICANCER-Bucaramanga (cohorte 2019–2024) con la base del RPC-AMB. Estimación de la sensibilidad, la especificidad y el valor predictivo positivo del pareo. Descripción de los casos captados por un sistema y no por el otro, con análisis de posibles sesgos (residencia vs. tratamiento).
4. **Componente 4 — Productos y escalamiento.** Documento técnico con resultados del piloto, propuesta de acuerdo marco INC–POHEMA–RPC, y hoja de ruta para escalar el modelo a los RPC de Cali, Manizales y Pasto en una fase posterior.

Los principios rectores serán:
La complementariedad sin sustitución: Ningún sistema reemplaza al otro. Cada sistema mantiene sus funciones propias.

Rectoría del INC: El INC es la entidad encargada de coordinar y vigilar el cáncer en Colombia.
Autonomía técnica: Cada registro conserva su metodología, su custodia y su gobernanza.
Trazabilidad y ética: Todo intercambio se realiza con un acuerdo formal y el aval ético de la institución.
Uso del dato del mundo real: La articulación busca fortalecer, no duplicar, la evidencia disponible para la toma de decisiones en salud pública.

DESCRIPCIÓN DE LAS METAS

DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO
Documento técnico de alineación conceptual entre VIGICANCER y RPC	Documento	1
Protocolo de pareo de casos con conjunto mínimo de variables	Protocolo	1
Pareo retrospectivo ejecutado en Bucaramanga (cohorte 2019–2024)	Casos pareados	≥ 650
Informe de resultados del piloto con indicadores de desempeño del pareo	Informe	1
Propuesta de acuerdo marco de cooperación INC–POHEMA–RPC	Documento	1
Manuscrito sometido a revista indexada	Manuscrito	1

El Instituto Nacional de Cancerología ha decidió establecer un convenio interinstitucional bajo la articulación del sistema de vigilancia (VIGICÁNCER) con los registros poblacionales de cáncer (RPC) de Colombia, inicialmente con piloto en el RPC de Bucaramanga, contribuyendo con recursos financieros para la ejecución y fortalecimiento del registro, los cuales son asignados mediante la aprobación de la ordenadora del gasto. Basado en la propuesta enviada por la **Fundación POHEMA**; el **27/04/2026**, se aprobaron los siguientes aportes:

PROPUESTA 2026 - II							
CONVENIO REGISTROS POBLACIONALES DE CÁNCER - VIGICANCER							
					Julio-Diciembre 2026		
Rubro	Descripción	Cantidad	Horas / semana/ 6meses	Valor mes	Total INC	Contrapartida	TOTAL 2026
TALENTO HUMANO	Profesional experto en RPC Bucaramanga	1	5	$ 3.125.000	$ 18.750.000	$ -	$ 18.750.000
	Ingeniero de Sistemas - VIGICANCER	1	14	$ 2.800.000	$ 16.800.000	$ -	$ 16.800.000
	Ingeniero de Sistemas - RPC Bucaramanga	1	14	$ 2.800.000	$ 16.800.000	$ -	$ 16.800.000
	Profesional especializado Pediatra Oncohematología y Epidemiólogo VIGICANCER	1	4	$ 2.500.000	$ -	$ 15.000.000	$ 15.000.000
	Profesional especializado Pediatra OncoHematólogo representante del INC	1	2	$ 1.250.000	$ -	$ 7.500.000	$ 7.500.000
	Profesional especializado Enfermera Oncóloga y Epidemióloga	1	7	$ 1.400.000	$ 8.400.000	$ -	$ 8.400.000
	Técnico con entrenamiento en registro	1	20	$ 2.000.000	$ 12.000.000	$ -	$ 12.000.000
TOTAL TALENTO HUMANO					$ 72.750.000	$ 22.500.000	$ 95.250.000
EQUIPOS	Estaciones de trabajo (2 equipos, POHEMA)	2			$ -	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	Servidor REDCap (Univalle)	1			$ -	$ 10.000.000	$ 10.000.000
TOTAL EQUIPOS					$ -	$ 14.000.000	$ 14.000.000
MATERIALES E INSUMOS	Insumos de oficina y papelería				$ 1.000.000	$ -	$ 1.000.000
VIAJES	Plan de trabajo entre Cali-Bogotá y Bucaramanga				$ 4.800.000	$ 5.200.000	$ 10.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Publicación revista internacional				$ 5.000.000	$ 2.000.000	$ 7.000.000
SUBTOTAL					$ 10.800.000	$ 7.200.000	$ 18.000.000
TOTAL					$ 83.550.000	$ 43.700.000	$ 127.250.000

Total INC 2026-II	**$ 83.550.000**
Total Contrapartida 2026-II	**$ 43.700.000**
TOTAL	**$ 127.250.000**

2. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

La supervisión **TÉCNICA** del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación será realizada por la **COORDINADORA DEL GRUPO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CANCER DEL INSTITUTO O QUIEN HAGA SUS VECES** quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

La supervisión **ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE** del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación será realizada por **PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL CENTRO DE SALUD PÚBLICA EN CÁNCER** quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

_____

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO
Elda Constanza Pardo Ramos
Coordinadora Grupo Vigilancia Epidemiológica del Cáncer

_____

FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y CONTABLE
Julieth Daniela Siabato Barrios
Profesional especializado Centro de Salud Pública en Cáncer

Elaborado por: Sergio David Rodríguez Pinzón. -Técnico administrativo - Centro de Salud Pública.

Revisado por: Amparo Ines Espitia Pena – Coordinadora Gestión del presupuesto.
Revisado por: Juan Pablo Torres León - Profesional Universitario - Compras y Contratación